



## Resolución Legislativa No. 13-SG-CMPVM-2012.

Pedro Vicente Maldonado, 19 de julio de 2012.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Pedro Vicente Maldonado, 19 de julio del 2012, las 09H49.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria del día de miércoles, 18 de julio del 2012, en el cuarto punto del orden del día, se conoció, discutió y aprobó la Ordenanza sustitutiva que regula la gestión de los residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales, industriales y biológicos potencialmente infecciosos, así como la aplicación de la tasa retributiva por este servicio, con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN, adoptada con el voto favorable de cinco (5), y tres (3) votos restantes, por la suspensión del punto de orden del día de las Concejales y Concejales Municipales presentes. -LO CERTIFICO.-

  
**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.




CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

  
**ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.**  
Alcalde.



### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 013-SG-CMPVM-2012, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 19 de julio del 2012.- Pedro Vicente Maldonado, 19 de julio del 2012, las 11h20. LO CERTIFICO.-

  
**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CCA

